EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur

NIT: 901387801-2

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
DESur-OC-63-2025

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($624.416.675) IVA INCLUIDO

VALOR DE LA OFERTA: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($624.320.711) IVA INCLUIDO

El Gerente de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado- DESur, a través de la presente actuación en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el Manual de Contratación, concluida la etapa de selección, conforme al informe de evaluación que se emitió para el efecto; y previa recomendación del comité evaluador, se procede a la aceptación de la orden de compra DESur-OC-63-2025, al encontrarse ajustada a los parámetros requeridos por la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, se deberá realizar la suscripción del contrato, con el oferente seleccionado **ESCALA CCI S.A.S,** identificada con NIT. 901.162.331-6, representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.213.480, quien no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades y se encuentra registrado en el Registro Único de Proveedores; por valor de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($624.320.711),** con un plazo de ejecución de

NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y/o plazo del Acta de Ejecución N°5 del Convenio Marco CI-023-2024.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2025.

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

ELABORÓ	V° B°
Daniela Betancur.	
DANIELA BETANCUR VILLA	WENDY MEJÍA VELÁSQUEZ
ABOGADA DE CONTRATACIÓN	SECRETARIA GENERAL